

Si bien la *Norma ISO 31022* está diseñada para ser utilizada como parte de la *Norma ISO 31000:2018*, también se podrá utilizar de forma independiente, o con otros marcos o modelos de gestión de riesgos, tales como *COSO ERM*.

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ESTANDARIZACIÓN ESTÁ FORMULANDO LA NORMA ISO 31022: GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS LEGALES

El *Comité Técnico de la Organización Internacional de Estandarización - ISO (ISO/TC 262)*, ha presentado el borrador de la nueva *Norma ISO 31022, Guía para la gestión de riesgos legales*, que actualmente está en etapa de desarrollo, específicamente se encuentra en consulta en los comités espejo nacionales, y es posible que esté publicada a fines de este año o durante el 2019.

En Chile, el *Comité Espejo Nacional (CEN)*, es una instancia técnica establecida a nivel nacional, que es coordinada por el *Instituto Nacional de Normalización (INN)*, y cuyo propósito es que expertos de nuestro país participen en el estudio de una o de un grupo de normas internacionales ISO, en el marco de un *Comité Técnico Internacional (ISO/TC)*. El CAIGG cuenta desde hace varios años con un representante en forma permanente en el CEN.

La función principal del CEN en esta materia, consiste en replicar las acciones del *Comité Técnico de la Organización Internacional de Estandarización - ISO (ISO/TC 262)* y facilitar el desarrollo de un plan integrado de estudio de Normas Chilenas (NCh-ISO) basadas en la *Norma ISO 31000*.

Respecto del borrador de la *Norma ISO 31022*, la *Organización Internacional de Estandarización*, destaca que las entidades operan en un complejo entorno comercial y social que tiene gran incertidumbre. La *Norma ISO 31000* proporciona un marco para la gestión de esa incertidumbre, que ayuda a los responsables de la toma de decisiones, presentando la información que necesitan para contribuir a que la organización logre sus objetivos. Sin embargo, algunas áreas requieren una guía más detallada y una de estas es la gestión del riesgo legal.

Las organizaciones operan en entornos donde se les exige cumplir con las regulaciones y leyes en todos los países en los que operan. Los requisitos legales y reglamentarios pue-

den variar en estos países, lo que se suma a la necesidad de tener comprensión y confianza en los procesos de negocio y soporte que se desarrollan.

Las organizaciones deben seguir el ritmo de los cambios legales y ambientales, y revisar sus necesidades a medida que se desarrollan nuevas actividades y operaciones.

El incumplimiento de los requisitos y expectativas de los interesados en este entorno, puede tener consecuencias negativas considerables e inmediatas, que podrían afectar el desempeño financiero de la organización e incluso conducir a la alta gerencia a enfrentar procesos judiciales.

El propósito de la *Norma ISO 31022*, es mostrar cómo se puede lograr una mejor comprensión, cumplimiento y gestión de las obligaciones legales, regulatorias y otras relacionadas en las organizaciones.





Si bien la *Norma ISO 31022* está diseñada para ser utilizada como parte de la *Norma ISO 31000:2018*, también se podrá utilizar de forma independiente, o con otros marcos o modelos de gestión de riesgos, tales como *COSO ERM*.

LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE ESTANDARIZACIÓN ESTÁ FORMULANDO LA NORMA ISO 31022: GUÍA PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS LEGALES

La Norma contiene pautas destinadas a ayudar a las organizaciones y a la alta gerencia, en temas como los siguientes:

- logro de los resultados estratégicos y los objetivos de la organización;
- fomento de un enfoque más estructurado y coherente de la gestión de riesgos legales, mediante los cuales los riesgos legales son gestionados proactivamente, con los recursos apropiados y respaldados adecuadamente;
- mejorar la comprensión y evidenciar el alcance e impacto del riesgo legal y ejercer una apropiada “debida diligencia”; y
- identificar y analizar una gama más amplia de problemas en materia legal y proporcionar un sistema ordenado para tomar decisiones informadas.

Cabe señalar que el riesgo legal descrito en la Norma, está ampliamente definido y no solo se limita a temas relacionados con cumplimiento o asuntos contractuales. Sin perjuicio que incluye dichos temas, el riesgo legal se define deliberadamente en forma amplia, para incluir también riesgos de terceros, donde podría no existir una relación contractual con la organización, pero donde si puede haber posibilidad de litigio u otra acción legal.

La *Organización Internacional de Estandarización* aclara que la Norma no está destinada para:

- ser un sustituto de los propietarios del riesgo en la búsqueda de asesoramiento jurídico experto (externo o interno) para un escenario particular basado en hechos; y
- aplicarse en el proceso de elaboración de leyes o cabildeo para nuevas leyes o cambios en leyes existentes.

No reemplaza, sino que complementa cualquier proceso de cumplimiento, que las organizaciones puedan tener, tales como los basados en las normas *ISO 19600* y *37001*.

Ayuda a la función de cumplimiento a identificar más ampliamente los intereses y obligaciones de la organización, y a través de la orientación que proporciona, contribuye a asegurar que el enfoque de las actividades de cumplimiento se alinee y permita cumplir con las obligaciones y objetivos de la organización

La Norma ofrece un enfoque de gestión más estructurado e integrado con el riesgo legal, pero no reemplaza los métodos y procesos legales existentes. Sin embargo, permite respaldar y complementar dichos métodos, realizándolos y proporcionando mejor información sobre potenciales problemas que se pueden enfrentar en la organización.

Si bien la *Norma ISO 31022* está diseñada para ser utilizada como parte de la *Norma ISO 31000*, también se podrá utilizar de forma independiente, o con otros marcos o modelos de gestión de riesgos, tales como *COSO ERM*.

